

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 80

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2012-4878** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio Calleja.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Bº Calleja, de Isla, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 21 de marzo de 2012.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

Promotor: Miguélez Torre, Antonio.

Dirección de la licencia: Gracedo 27-B, Isla.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Arnuelo, 28 de marzo de 2012.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz

[2012/4878](#)

CVE-2012-4878